

# AFECTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR CONTAMINACIÓN EN QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ 2018

Análisis multinivel de afectación, abordaje y soporte  
normativo de la emergencia.

**PRIMERA ENTREGA: DISEÑOS METODOLÓGICOS**

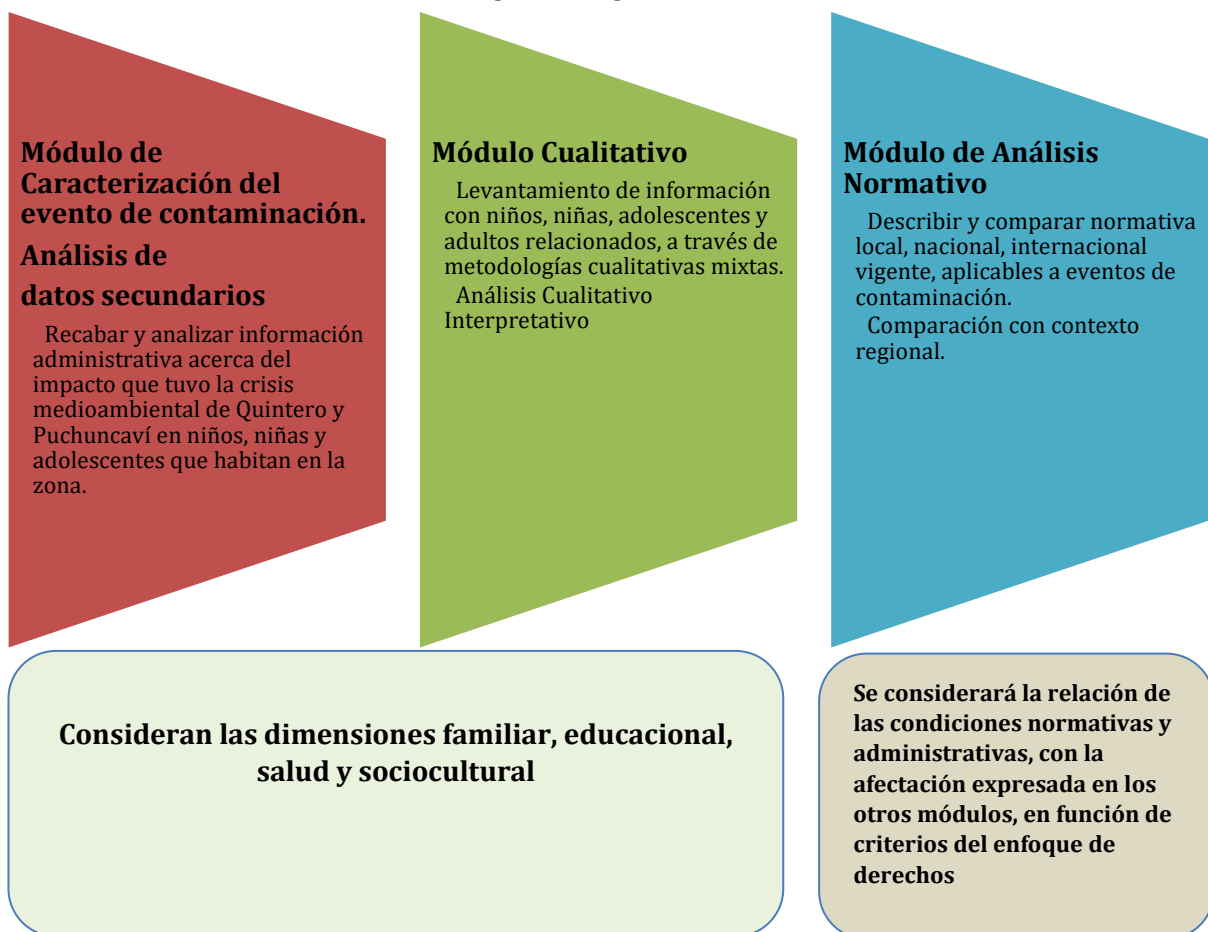
Estudio para Defensoría de los derechos de la Niñez  
Grupo de Estudios de la Niñez, Escuela de Trabajo Social,  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

## I. INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde al diseño metodológico del Estudio sobre “Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví: Análisis multinivel de afectación, abordaje y soporte normativo de la emergencia”. Esta investigación tiene la finalidad de *Estudiar las consecuencias que tuvo la crisis medioambiental de Quintero y Puchuncaví en niños, niñas y adolescentes que habitan en la zona, generando propuestas que eviten o mitiguen futuras crisis medioambientales que afecten negativamente a esta población del país.*

Para ello, analizará elementos transversales, que consideran el amplio abanico de dimensiones por donde transcurre la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes de Quintero y Puchuncaví.

Esto se realizará a través de 3 Módulos de carácter complementario y que permiten obtener una lectura de la situación en forma más integral e integrada:



A continuación, se describe el cómo se llevará a cabo el mencionado estudio en sus **tres módulos**:

## **1. Módulo de Caracterización del evento de contaminación a través de análisis de datos secundarios:**

El objetivo del módulo es *“Recabar y analizar información administrativa acerca del impacto que tuvo la crisis medioambiental de Quintero y Puchuncaví en niños, niñas y adolescentes que habitan en la zona”*.

Para el desarrollo del Módulo se consideran 3 etapas en cada una de los grupos de datos propuestos: **Identificación y recolección de información, Organización o sistematización de la información y Análisis de la información**

1. **Configuración de escenario de niñez**, que implica (a) el levantamiento de datos secundarios sobre población en ambos territorios, como configuración familiar (CENSO 2017), antecedentes escolares por género y nivel (asistencia, retención) (Mineduc - DAEM), y situación de salud en la población infanto juvenil en ambos territorios (Minsal-CESFAM –Chile Crece Contigo); (b) el levantamiento de redes locales relacionadas directa o indirectamente con niñez y atingentes al estudio (programas SENAME, programas Ministerio de desarrollo social, programas municipales, jardines, escuelas, centros de salud, organizaciones sociales medioambientales).

Los resultados de esta configuración serán organizados en tablas o gráficos de datos, listado y mapas de redes. A partir de estos cuadros se elaborará el acápite Configuración del escenario de niñez en Puchuncaví y Quintero, estableciendo los puntos en común y distintivos de cada territorio.

2. **Datos referenciales**, que permitan la identificación de bases de datos o fuentes de información para ser utilizados en el estudio. Estos datos provienen de fuentes de prensas, reportes parciales de organismos públicos o privados y datos contenidos en comisiones investigadoras acerca de los efectos de los eventos en NNA. Se utilizará el método de bola de nieve (snowball sampling) que permite ir identificando datos, estudios o referentes desde agentes claves locales.

Estos datos serán trasvasijados en la siguiente matriz:

1.Fuente de origen	2.Fecha	3.Datos que entrega	4.Fuente a la que refiere	5.Pertinencia de la referencia
Refiere al contenedor de la información	Se establecerá como rango de tiempo desde el evento hasta el mes de Noviembre	Síntesis de la información que refiere en términos de datos y organizaciones a las cuales acudir	Identificación de agencia o base de datos a las cuales recurrir	Evaluación del equipo de investigación de la calidad y pertinencia de la información y referencia.

El análisis de los puntos punto 3, 4 y 5 definirá un listado de agencias o bases de datos que complementarán o reforzarán las fuentes determinadas para la entrega de información del punto siguiente.

3. **Datos principales**, considera el levantamiento de bases de datos de las agencias de salud, educación y niñez sobre prevalencia de consultas, tipos de atenciones, derivaciones, tratamientos y efectos biopsicosociales de los eventos de contaminación en los territorios determinados, considerando las dimensiones familiar, educacional, salud y sociocultural. Dada la naturaleza de las agencias a consultar, se puede considerar el levantamiento de datos clasterizados o individualizados. Según el tipo de datos se utilizarán dos tipos de matrices:

a) Clausterizados

Fuente	N° de casos	Características y diagnósticos	Tratamientos derivaciones	Seguimiento	Casos tipos
Quien entrega la información	Datos de prevalencia que maneja la agencia	Categorías y porcentajes o números de los casos según sus características demográficas, territoriales, diagnósticas y/o sintomatológicas	Qué tipo de atenciones y porcentajes o número de atenciones y derivaciones	Tipo, número y resultados de los seguimientos de los casos si existiere. de	Construcción de tipologías de casos según los datos anteriores.

b) Individualizados

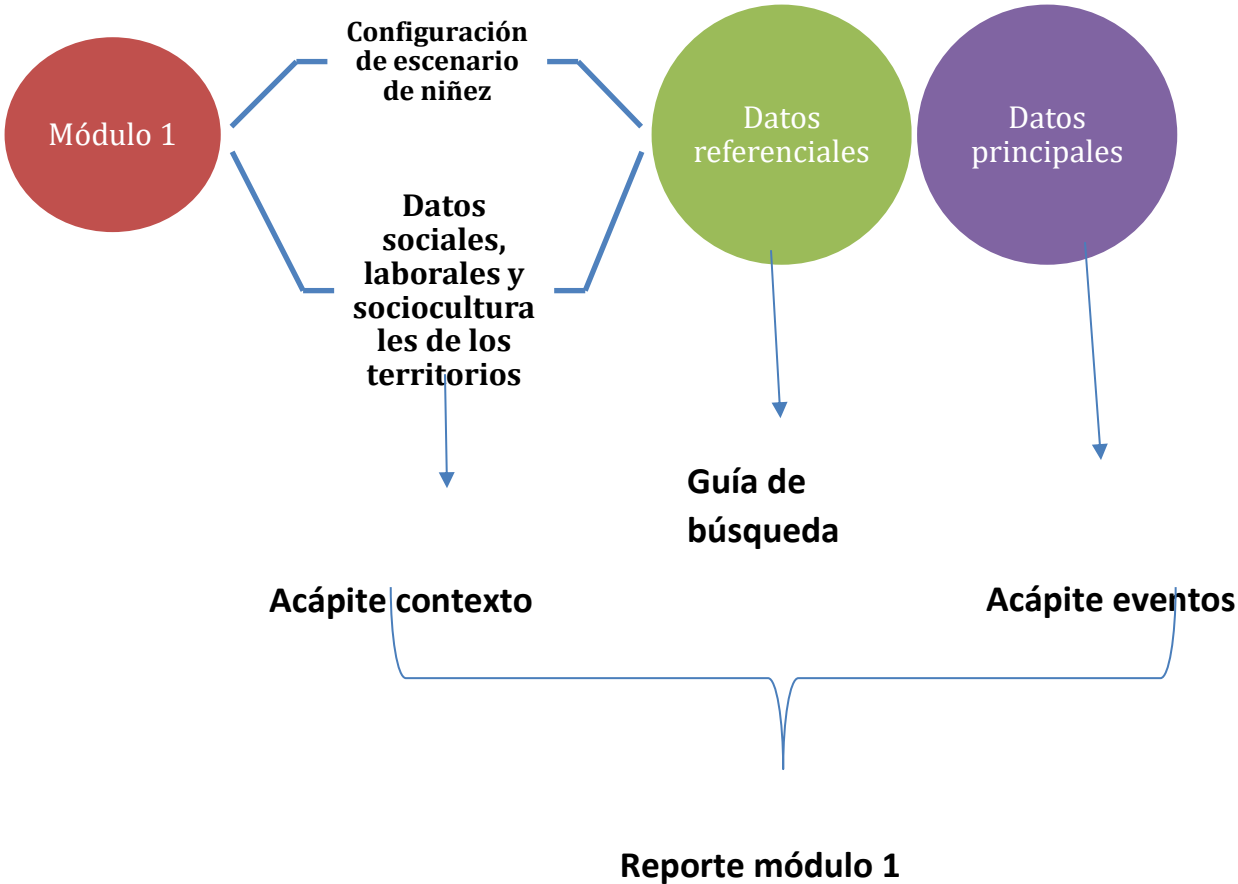
ID	Fecha	Lugar	Género	edad	Sintomatología consulta	Lugar de consulta y tipo de centro	Antecedentes de salud	Derivación	alta	Situación escolar
		ciudad			Tipo de sintomatología asociada	Comuna y tipo de servicio o unidad	Antecedentes de salud previos y relevantes a los eventos	Si existe y lugar	Existe alta	Asistencia en eventos

El proceso considera: (a) identificación de las fuentes; (b) contacto y presentación del estudio (hoja informativa); (c) vínculo y solicitud de la información a través de carta formal de solicitud; (d) recepción de datos y almacenaje según criterio éticos; (e) traspaso de la información a matrices; (f) construcción de bases de datos y análisis de los datos a través de estadísticas descriptiva y construcción de casos tipo.

**4. Datos sociales, laborales y socioculturales de los territorios**, considera el levantamiento de datos administrativos familiares, sociales y laborales de la zona e información administrativa sociocultural de la zona. Esta información de contexto será relevante para entender el evento contaminante y la

afectación, de NNA. Esta dimensión implica indagar la existencia de estudios sobre prácticas culturales, prácticas sociales y otras relacionadas con enfoque de derechos, como participación. El presente levantamiento se realizará a través de la una **revisión sistemática de literatura sobre estudios sociales y socioculturales de los territorios que puedan tener un efecto comprensivo en el análisis de la afectación de NNA por los eventos contaminantes**. Este considerará como fuentes, estudios de agencias, literatura gris y literatura científica. Como procesos considera: (a) la definición de una pregunta y objetivos orientadores; (b) definición de bases de datos de revistas; (c) la definición de preguntas claves y sus relaciones (and/or); (d) definición de criterios de inclusión/exclusión; (e) búsqueda de estudios; (f) selección de artículos o estudios a analizar; (g) Establecimiento de categorías analíticas a considerar para ser analizadas en los textos; (h) elaboración de sistematización de estudios.

La siguiente imagen sintetiza el procedimiento metodológico de este módulo:

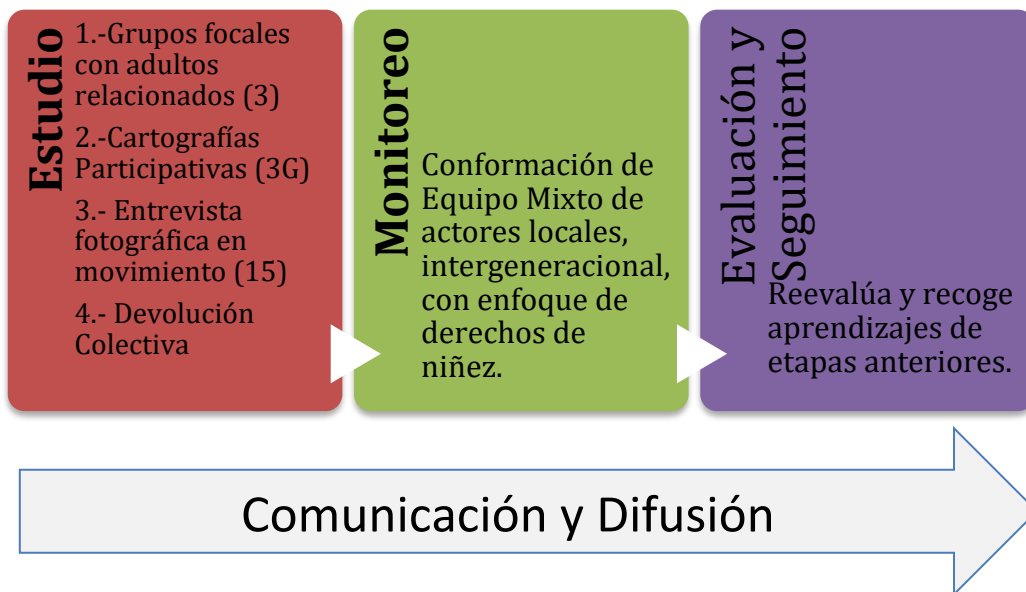


## 2. Módulo Cualitativo:

En coherencia con la elaboración que se realiza del objeto de estudio, es que se opta por el desarrollo de una investigación de corte cualitativo, de modo de acceder a un entendimiento de los fenómenos sociales desde la perspectiva de los sujetos, en este caso, niños, niñas y jóvenes. La opción por esta perspectiva tiene la finalidad de acceder a las comprensiones sobre la contaminación en el contexto de las relaciones de la vida cotidiana. Esta opción pone el acento en la elección crítica de las técnicas y producción y análisis de datos (Bassi, 2015b)

Además, este estudio adhiere a orientaciones metodológicas específicas, aportadas por la Nueva Sociología de la Infancia (Gaitán, 2006), que busca develar el punto de vista infantil en la investigación e intervención, considerando a la infancia como una generación con un estatus y posición de poder determinada. Este enfoque es impulsado por la perspectiva aportada por la Convención de los Derechos del Niño (1989) que instala en la palestra una noción de infancia como sujeto de derechos, lo que promueve a disminuir el sesgo de la visión adulta (Liebel, 2013). Este enfoque considera a niñas y niños como actores sociales, es decir como seres humanos con capacidad de modificar su entorno con su sola existencia o con la interacción que llevan a cabo en él (Pavez, 2012). Considerar a niñas y niños como agentes sociales y sujetos de pleno derecho en la medida en que se recogen sus visiones permite tener una comprensión más integral, menos adultocentrista, transformando la condición habitual de los niños de objetos de estudio para pensarlos como sujetos y como partícipes en la producción e interpretación del conocimiento. (Pavez, 2012). Esta perspectiva teórica permite poner atención a las formas de acción, incluso política, que despliegan niños y niñas en su relación con los otros y su entorno. Las nociones tradicionales invisibilizan las formas en que buscan generar cambios, a través de acciones situadas y acordes al contexto, como modos de enfrentar conflictos relacionados con las asimetrías de poder con el mundo adulto (Giberti, 1997; Espinoza et al, 2016).

El estudio en este módulo, contempla 3 etapas:



La primera es el estudio propiamente tal, que indague la percepción de afectación, factores de riesgo, significados de vida cotidiana y los recursos de cuidado y tácticas de resistencias desplegadas por niños, niñas y adolescentes en el territorio. Esto se realizará principalmente con niños, niñas y adolescentes que han sido atendidos en centros de salud por síntomas de contaminación.

Esta etapa concluye con la presentación de todos los componentes del estudio, los cuales se pueden ir difundiendo a medida que se concluye en análisis de cada apartado, considerando las definiciones éticas declaradas en el apartado correspondiente.

La segunda etapa de Generación de Grupo de Monitoreo local. Esto consiste en la conformación de un grupo local compuesto por adultos, niñas, niños y adolescentes (NNA) que tengan la posibilidad de hacer seguimiento y monitoreo del impacto de la contaminación en la vida cotidiana de NNA. El generar este grupo implica dejar capacidades instaladas en estos actores para el despliegue de instancias grupales y el uso de herramientas básicas de investigación. Esta etapa se inicia con el diseño de los instrumentos de monitoreo, la conformación de Grupo y el traspaso de los instrumentos y herramientas a los integrantes del mismo. Este Grupo de Monitoreo Local, se caracterizará por fundar sus acciones en el Enfoque de Derechos y contará con el acompañamiento permanente del equipo a cargo del estudio y la Defensoría de los derechos de la Niñez.

La tercera etapa consiste en un levantamiento de información que evalúe los cambios producidos en la afectación, factores de riesgo, significados de vida cotidiana y los recursos de cuidado y tácticas de resistencias desplegadas por niños, niñas y adolescentes en el territorio, luego del periodo de un año. Esta tercera etapa debe ser diseñada y planificada en conjunto con el Grupo de Monitoreo Local y NNA participantes de la primera etapa.



## Principios rectores y aspectos metodológicos a considerar en este módulo:

Este proceso de construcción y levantamiento de información, requiere tener algunas consideraciones, que buscan resguardar a los participantes de sensaciones que aumenten la afectación por la situación de contaminación. Los principios que orientarán el trabajo con niños, niñas, adolescentes y adultos son:

- Sensibilidad, cercanía y empatía para comprender el impacto de lo que las personas han vivido y cómo interpretan o comprenden esta situación. Además, implica poner atención y garantizar que nadie se siente presionado a participar. El equipo tiene características de habilidades interpersonales que resguardan la calidez en el trato y cercanía con niños y niñas. Para fortalecer este ámbito, se consideran aspectos como vestimenta menos formal, uso de técnicas que generan cercanía (uso de la mirada, tono de voz, uso de lenguaje claro, uso de parafraseo, etc.)
- Voluntariedad, ninguna persona será presionada a participar, el apartado ético regula la relación y participación de las personas.
- Confidencialidad, según consideraciones éticas en anexo 2.
- Participación activa, las personas que serán parte del estudio, pueden decidir la forma particular en el que se llevará a cabo la técnica en cuestión, respetando el diseño metodológico explicitado.
- Consideración de las particularidades de las personas participantes. Se resguardará que cada persona pueda participar, respetando sus ritmos, formas de expresión y visiones, sin cuestionamientos, sólo garantizando el clima de respeto entre los y las involucradas.
- Escucha activa, sin predisponer a participantes. Se respetará la forma en la que las personas participantes se expresen, resguardando y considerando las formas de expresión del equipo investigador.
- Contención, el estudio requiere tener en total consideración las necesidades de niños, niñas, adolescentes y adultos que sean parte del estudio. Al abordar situaciones de afectación, pueden generarse situaciones de gran emocionalidad, ante lo cual el equipo está capacitado para transmitir tranquilidad, seguridad, hacer devoluciones centradas en los recursos personales y colectivos para salir adelante y hacer derivaciones pertinentes, si fuese necesario. Esto es parte de los compromisos éticos del estudio.
- No realizar promesas que no se pueden cumplir. Es indispensable que el equipo investigador sea muy claro respecto a objetivos y alcances del estudio. Si emerge una situación que desborda las posibilidades del estudio, se intentará conectar con la red pertinente y se resguardará el bienestar de las personas participantes, sin generar expectativas que no se cumplan.

## Técnicas de construcción de datos:

En coherencia con los objetivos de la investigación, la producción de los datos que conformarán parte del análisis, se realizará a través de técnicas que tienen la finalidad de recuperar no solo la oralidad sino también las representaciones expresadas en las materialidades del entorno. Las técnicas de construcción de información que se utilizarán de forma complementarias:

**a) Entrevistas Fotográficas en movimiento.** Técnica basada en Fotovoz (Doval, Martínez-Figueira y Raposo, 2013), entrevista fotográfica y recorrido comentado. (Serrano, Sevilla, & Arnal, 2016). Esta técnica, está basada en otras 3 técnicas que tienen finalidades complementarias, afines y que permite acceder a la experiencia subjetiva de los participantes (Taylor & Bogdan, 1987; 106), como también a las representaciones que se ponen en juego en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes afectados por la crisis medioambiental de la zona en 2018.

En este tipo de entrevista, se utilizará material fotográfico producido por los y las participantes en el recorrido por los lugares por donde transitan y habitan cotidianamente. Esto permite acceder a espacios cotidianos que no serían accesibles sólo a través de una entrevista en cualquiera de sus versiones tradicionales.

Esta técnica permite acceder a temas de mayor complejidad o dolor para quienes participan, pero al mismo tiempo, puede contribuir a elaborar las vivencias. Esto es de gran relevancia, dada las repercusiones que ha tenido los episodios de contaminación, en especial respecto al impacto socioemocional. Esta técnica permite una producción enriquecida de texto, ya que la fotografía resulta ser un elemento gatillador, que facilita el relato y análisis por parte de quien es entrevistado. Además, las imágenes que se produzcan serán parte de un archivo gráfico del estudio. En este sentido, el uso de fotografía contribuye a acceder a los sentidos que las personas le dan a su contexto. En el caso de niños, niñas y adolescentes, diversas investigaciones han concluido que su uso, no implica solamente el acceder a su “visión del mundo”, sino una indicación de su lugar percibido en el mundo, particularmente con respecto a las relaciones de parentesco y amistad” (Sharples y cols., 2003 en Banks, M. 2010).

Por otro lado, el aporte de la técnica Foto-Voz, es contar con una herramienta de investigación-acción participativa que emplea la fotografía para ayudar a las personas a identificar, representar y fortalecer su comunidad (Wang, 1999; Wang, C., & Burris, M. A.,1997). La técnica de foto voz permite a las personas registrar y hacer evidentes las fortalezas, prioridades y preocupaciones de su comunidad a través de fotografías. En el caso de este estudio en que participan niños, niñas y adolescentes, esto tiene mayor relevancia, dado que otorga un lugar de poder y voz a aquellos que normalmente no son escuchados (Wang, C., & Burris, M. A.,1997).

Por otro lado, para cumplir el objetivo de este estudio, la entrevista con técnica visual se usará aplicando los aportes de los recorridos comentados, técnica perteneciente a la etnografía multisituada, que resulta pertinente para acceder al contexto comunitario vinculado a la afectación por contaminación y cómo transcurre la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes en esas comunidades.

Tal como nos señalan autores como Arias, este tipo de técnicas permite integrar en la vivencia de la cotidianeidad, lo que se relaciona con espacio, tiempo, historia de los lugares habitados, como también las emociones y el transitar. El recorrer o ejercicio “caminatorio” otorga la posibilidad de recuperar lo cotidiano (Arias, 2016)

El procedimiento de la entrevista fotográfica en movimiento será:

1.- Luego del contacto, presentación de estudio y firma de consentimiento informado y asentimiento por parte de niños, niñas y adolescentes y adulto responsable o tutor legal se les pide que puedan compartir con nosotros (que nos cuente brevemente) cómo es un día común y corriente, que considere lo que hace y por donde transitan. Luego de eso, se le pide que nos relate ¿cómo afecta la contaminación en su vida cotidiana?

2.- Luego del breve relato, se decide el recorrido que representa su vida cotidiana: ¿por dónde suele pasar?, ¿qué ve cotidianamente? Una vez decidido el recorrido, se le familiariza con el dispositivo móvil (celular) que usará para fotografiar. Luego de familiarizarle con el dispositivo, se inicia el recorrido definido.

3.- En el recorrido narrado, se le pide que muestre lugares y retrate las imágenes que para él o ella representa su vida cotidiana (¿cómo le mostrarías a otros lo que tú ves?). Este recorrido dura alrededor de 30 a 40 minutos aproximadamente y permite recuperar la dimensión material y simbólica del territorio. Durante la actividad, se registra el audio que luego se transcribe.

4.- Al volver a su casa, se revisan las fotografías y se le pregunta qué podría decir de las imágenes, (como si no las hubiera sacado ella o él) y qué le permite ver de la vida cotidiana de un niños o niña de su territorio y si ha percibido cambios. Luego se cierra, pidiéndole mencionar los aportes de niños y niñas a la vida cotidiana y a la situación de contaminación en la zona (¿Cuál crees que es el aporte de niños y niñas a la comunidad de...?, ¿Cómo se protegen los niños, niñas y adolescentes de este territorio?)

**b) Cartografías participativas** (Arias, 2016). Esta técnica tiene la finalidad de promover la generación de conocimientos y el diálogo crítico acerca de hechos importantes, a través de la discusión alrededor de los dibujos e imágenes producidas por participantes.

En este estudio la cartografía social será entendida como un proceso de construcción colectiva de conocimiento, mediante la implementación de herramientas cualitativas. En este sentido concebimos la cartografía como un producto, cuya elaboración refleja un proceso analítico posterior, más que como herramienta de recolección de información (Montoya, 2007). En este caso, la cartografía social se trabajará en base a una documentación social que permite reconstruir procesos espaciales locales y referirse a ellos como soporte para entender la actualidad de una comunidad y la relación que tienen niños y niñas con la crisis de contaminación en Quintero y Puchuncaví (Andrade y Santamaría, 1997; Chaves, 2001)

El procedimiento a realizar con esta técnica será el siguiente:

- Convocatoria: el proceso de convocatoria se inicia en el contacto con los niños, niñas y adolescentes, informando sobre el estudio, solicitando los consentimientos informados por parte de los adultos responsables y el asentimiento de quienes participarán.
- Inicio de sesión: en un lugar con condiciones de materialidad adecuadas (iluminación, temperatura, acústica), se inicia el encuentro con una dinámica lúdica que permita generar un clima de confianza de Buen Trato entre quienes asisten.
- Se inicia el trabajo en torno a la cartografía, con la petición de que quienes asistan, describan el lugar donde viven y se les invita a dibujar ese lugar sobre un lienzo en blanco, graficar los lugares significativos, los lugares por donde transitan y donde realizan sus actividades cotidianas. Luego se les pide que grafiquen cómo les afecta la contaminación. NNA trabajan sobre un mismo mapa.
- Cierre: Se les invita a identificar lugares y acciones que realizan para enfrentar las dificultades y los acontecimientos que les desagradan. Con este último paso, se cierra la actividad relevando la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes que participan de esta instancia.

Durante todo el proceso se trabajará con dos facilitadores de la técnica más un tercer adulto del equipo que estará de apoyo para resolver cuestiones logísticas.

Estas sesiones serán grabadas en audio y en video. Además de registrar en imágenes, todo lo que se dibuje.

**c) Grupos focales** (Álvarez, J. Jurgenson, G., 2009; Canales, 2006; Sampieri, R. Collado, C. y Lucio, B., 2010).

Como propone Manuel Canales, los grupos focales son una técnica que permite acceder al “saber” del sentido común, a lo que hay de “realidad” o tipificaciones sociales. Es lo que habitualmente se entiende como lo sabido en las “acciones y comunicaciones de un grupo o colectivo” (Canales, 2006, pp.266). Permite estudiar sentidos típicos de acción o lo que las personas experimentan como “la realidad de las cosas” (Canales, 2006).

En esta técnica la directividad del orden de la conversación está dado por el equipo investigador, en función del tema de estudio. La palabra está centrada en la experiencia vivida, en este caso, en lo que los adultos que están en contacto con niños y niñas, identifican como significativo respecto al tema de estudio, que permite acceder a lo que se ha vivido como actor, a una situación. Permite comprender las racionalidades en juego en torno a una vivencia.

Como el grupo focal se conduce desde una pauta de preguntas, la conversación transcurre entre las preguntas y el abordaje dentro de las preguntas que emergen (Canales, 2006)

Entre los pasos a considerar en el proceso de grupo focal:

- 1.- Definición de participantes (ver en Muestra)
- 2.- Invitar y contactar a participantes, explicitando sentido del estudio y relevancia de su participación en esta instancia.

3.- Durante la sesión: Se resguardará que el espacio sea un lugar percibido como accesible y que no represente una amenaza para el tema de estudio. Además, debe estar ubicado cerca de las localidades o sectores más afectados, de modo que sea de fácil acceso para participantes. Junto con lo anterior, se resguardará el establecer un clima de trabajo agradable y confiable. Se firmarán los consentimientos informados, para dar cuenta de las consideraciones éticas que orientan el estudio.

Finalmente, cada sesión se cierra despejando dudas u observaciones sobre el espacio, además de invitarles a conformar el grupo de monitoreo posterior al estudio. Estas sesiones serán grabadas en audio y transcritas.

Al concluir cada sesión se elaborará un reporte que incluye: Detalles de participantes, identificación de sesión (fecha, duración, lugar), junto con una información completa del desarrollo de la sesión, actitud y comportamiento de los participantes y observaciones por parte de facilitadores. Estas sesiones se facilitarán entre dos personas, de forma tal que una de ellas, pueda tomar notas de aspectos relevantes para el curso de la misma sesión o como parte de la información de campo. Se dispondrá de un Coffe en cada sesión para contribuir con un buen clima de diálogo.

En anexo 2 se incluye la pauta de este grupo focal, la cual considera conceptos o tópicos en concordancia con los objetivos del módulo, categorías a explorar y las preguntas gatilladoras.

### **Transcripción:**

La transcripción de las 3 técnicas de levantamiento de información, se realizará a través de la adaptación del Código de Transcripción de Gail Jefferson (Bassi, 2015). Para el desarrollo del análisis de todo el material producido, se requiere de un procedimiento de transcripción que, resguarde los sentidos de enunciación. Por ello, no puede considerarse un ejercicio mecanicista, si no que tiene una dimensión interpretativa, que es *“ eminentemente política ”* (Bassi, 2015; 43). La transcripción tiene tanta relevancia que debe ser tratado como algo prioritario a cuidar en el proceso investigativo. *“ Las transcripciones son sitios interpretables que contienen trazas de las ricas actividades humanas que tuvieron lugar antes, actividades tanto de quien transcribe como de los/as hablantes ”* (Bucholtz en Bassi, 2015:42).

Por ello, gran parte del equipo tiene experiencia previa con este código y quienes no la posean, se guiarán por las indicaciones consideradas en este apartado. Además, cada transcripción será realizada por alguien vinculado/a a la producción de datos.

La adaptación que realiza Javier Bassi del código de transcripción de Gail Jefferson lo vuelve pertinente al contexto iberoamericano, otorgándole una importancia, poco usual a este proceso. En esta adaptación, se considera relevante la reducción del código original, para mantener las conversaciones, a través de la legibilidad de las transcripciones.

Por lo tanto, la propuesta de Bassi podría resumirse en cuatro grandes directrices:

- *Mantener los símbolos que puedan, **a priori**, ser relevantes en una amplia variedad de contextos y objetivos de investigación en ciencias sociales. Esto supone una reducción de los símbolos, en la línea del modelo **Jefferson lite**<sup>1</sup>.*
- *Favorecer la legibilidad de las transcripciones, evitando el uso de símbolos intercalados en las palabras y usando los signos de puntuación de modo convencional.*
- *Reemplazar los símbolos de difícil acceso en un teclado convencional para el idioma castellano por otros más accesibles.*
- *Eliminar los símbolos que, **a priori**, no suponen grandes ganancias a nivel del análisis o puede ser reemplazados por otros más accesibles. (Bassi, 2015; 49)*

Nomenclatura en Anexo 1.

### **Análisis de Información:**

Respecto a la Técnica de análisis de la información, se utilizará el análisis temático, orientado a identificar, establecer e informar temas y estructuras de las experiencias y significados de las personas participantes.

Es una técnica de análisis cualitativo interpretativo basada en identificar, interpretar y relatar patrones de significado a lo largo de un corpus textual y de manera sistemática.

Es relevante considerar que este análisis considerará las siguientes fases, basadas en Braun y Clarke (2006):

- Fase 1: Lectura y Familiarización con los datos –información–.
- Fase 2: Codificación: Generación de categorías o códigos iniciales. En este caso se usará una categorización teórica en coherencia con los objetivos del estudio.
- Fase 3: Búsqueda de temas “candidatos”.
- Fase 4: Revisión de temas y mapa temático.
- Fase 5: Definición y denominación (etiquetado) de temas.
- Fase 6: Redacción del análisis en sí. En este punto se considerará hacer un paralelo con los derechos de la niñez identificando cuales han sido o siguen siendo vulnerados. Esto se realizará utilizando una matriz de derechos construida a partir de los derechos consignados en la Convención de los derechos de la niñez.

Desde la Fase dos se utilizará un software de análisis de datos. En este caso Dedoose, que permite análisis de métodos mixtos de investigación.

---

<sup>1</sup> Potter y Hepburn (2007) propusieron un sistema reducido de símbolos, al que llamaron *Jefferson lite*.

Finalmente, para resguardar la calidad de la producción de análisis, la mayor parte de los datos será tratada por al menos dos integrantes del equipo investigador.

Las instancias grupales (cartografías participativas y grupos focales) serán grabadas en vídeo, previa autorización de participantes y sus adultos responsables.

### **Muestra:**

En este estudio se ha optado por una muestra que intenciona el trabajo con niños, niñas y adolescentes que han recibido atención sanitaria por contaminación y los grupos focales con adultos relacionados con NNA afectados por eventos de contaminación reciente.

La distribución por establecimiento educacional, edad y género ha sido en coherencia a la información recabada en terreno en proceso de inserción y que ha sido contenida y está siendo sistematizada en el módulo 1. Por ello, se prioriza por las escuelas con mayor número de niños, niñas y adolescentes que consultaron, se considera a más mujeres que hombres (acorde a la proporción de consultas en centros de salud) y considerando la edad de las personas más afectadas. En este sentido, esta muestra no probabilística, se orienta como una muestra intencionada, en diálogo con un muestreo por cuotas. (Otzen y Manterola, 2017)

Para el diseño muestral se consideró entonces:

- Datos diferenciados de la población de NNA de cada comuna
- Datos de NNA asistentes a escuelas de cada comuna
- Datos referenciales de atenciones de salud de Hospital de Quintero, San Martín de Quillota, Hospital Fricke, Cesfam Ventana, Posta Loncura en el evento de contaminación de agosto 2018
- Datos otorgados por DAEM que señalan el número de NNA que consultaron en periodo agosto-octubre a los consultorios. Ambos DAEM (Quintero y Puchuncaví) han entregado esa información.
- Datos proporcionados con Cesfam Puchuncaví, para definir proporcionalidad por edad.

El procedimiento de vinculación con adultos y NNA se realizará de la siguiente manera:

- Contacto con escuelas, considerando los criterios muestrales. Solicitud de su autorización para acceder a la información de NNA.
- Contacto con adulto responsable
- Firma de consentimiento informado.
- Explicación de estudio a NNA participantes, invitándoles a participar. Solicitud de consentimiento informado.

En el caso de los grupos focales con adultos se consideran los mismos criterios que con las escuelas y centros de salud (de establecimientos de NNA que más consultaron). Con organizaciones de la red

de infancia, se convoca a OPD's y representantes de las organizaciones comunitarias más mencionadas y ampliamente reconocidas desde diversos actores por su preocupación o vinculación con niños y niñas de la zona. Para esto se han realizado conversaciones con diversos actores de la zona, a partir de la técnica bola de nieve.

A continuación, se detalla la composición muestral:



	<b>Técnica</b>	<b>Participantes</b>	<b>Escuelas<sup>2</sup></b>	<b>Edades<sup>3</sup></b>	<b>Género<sup>4</sup></b>	<b>N<sup>5</sup></b>
<b>Quintero</b>	Grupo Focal (2)	Adultos relacionados del área Salud, educación, organizaciones comunitarias, red Sename.	6 representantes área educación 4 representantes área Salud 2 red Infancia 4 o 6 Representantes de organizaciones sociales	N/A	Se intentará mantener la paridad	16-18
	Cartografías Participativas (2)	Niños, niñas y adolescentes afectados por evento de contaminación durante 2018.	Liceo Politécnico y otro establecimiento por definir	Entre 11 y 15 años	10 femenino 6 masculino	16
	Entrevistas fotográficas en movimiento (10)	Niños, niñas y adolescentes afectados por evento de contaminación durante 2018	Colegio Alonso de Quintero, Colegio artístico Costa Muaco, Colegio Don Orión, Colegio Ingles, Colegio Santa Filomena y Liceo Politécnico Quintero	2 de 8-9 años 2 de 10-11 años 4 de 11 a 15 años 2 de 16 -17 años	3 femenino 2 masculino	10
<b>Puchuncaví</b>	Grupo Focal (1)	Adultos relacionados del área Salud, educación, organizaciones comunitarias, red Sename.	3 representantes área educación 2 representantes área Salud 1 red Infancia 2 o 3 Representantes de organizaciones sociales	N/A	Se intentará mantener la paridad	8-9
	Cartografías Participativas (1)	Niños, niñas y adolescentes afectados por evento de contaminación durante 2018	La Chocota	Entre 11 y 15 años	5 femenino 3 masculino	8
	Entrevistas fotográficas en movimiento (5)	Niños, niñas y adolescentes afectados por evento de contaminación durante 2018	2 de La Chocota 1 de La Greda 2 de Liceo	1.- 8 años 2.- 10 años 3.- 11 a 13 años 4.- 11 a 13 años 5.- 15 a 16 años	3 femenino 2 masculino	5

<sup>2</sup> La definición de escuelas se hace según la cantidad de estudiantes que presentaron síntomas y consultaron a centro de salud en medio de la crisis medioambiental. En el caso de Quintero se consideraron los 6 establecimientos con mayor número de casos atendidos.

<sup>3</sup> La Definición de edades y género ha sido en coherencia con los datos obtenidos desde Salud, respecto a las consultas durante los eventos contaminantes ocurridos entre agosto y noviembre 2018. En ambas comunas los datos señalan que la población que más asistió a los centros de Salud fue el grupo entre 11 y 15 años (un grupo que consulta poco habitualmente) y en su mayoría mujeres.

<sup>4</sup> La proporción entre géneros ha sido ajustada desde la proporción que ha consultado (76% mujeres) a un 60% en diálogo con las características demográficas de la zona (según Censo). Es decir, se combinaron ambos criterios.

<sup>5</sup> El número de participantes se ha definido por criterio de Entendimientos del fenómeno, por la capacidad de recolección y análisis y en relación a la naturaleza del fenómeno bajo análisis (Hernández, C., Fernández, C. y Baptista, M.,2010)

### **3. Módulo de análisis normativo**

**I. Estructura general del análisis.** En conformidad a lo diseñado por el Grupo de Estudio de Niñez, en la propuesta presentada a la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el tercer módulo del estudio se ha propuesto desarrollar 6 objetivos de investigación, a saber:

1. Describir los estándares de derecho internacional y la normativa nacional vigente en Chile aplicables a eventos de contaminación como los acontecidos en Quintero-Puchuncaví.
2. Recabar y describir, desde una perspectiva jurídica, las acciones administrativas e institucionales que el Estado impulsó en relación con la crisis medioambiental de Quintero y Puchuncaví.
3. Comparar la normativa vigente a nivel nacional con los estándares propuestos por la normativa internacional y recomendaciones de organismos internacionales.
4. Contrastar las acciones administrativas e institucionales, desde una perspectiva jurídica, con los estándares internacionales aplicables a la materia.
5. Comparar el ordenamiento jurídico chileno con el vigente en otros países latinoamericanos cuyas economías presenten una actividad minera relevante.
6. Generar propuestas, desde una perspectiva jurídica, en el ámbito normativo y administrativo para evitar y/o mitigar los efectos adversos que las crisis medioambientales produzcan en los NNA del país.

Es de señalar que los objetivos planteados responden a un diseño metodológico subyacente, según el cual el equipo de trabajo pretende desarrollar un trabajo analítico sucesivo y por etapas, de forma tal que cada fase del examen generará insumos que servirán de base para llevar a cabo las siguientes. A partir de lo anterior, es posible distinguir en el módulo 4 grandes momentos:

- La primera parte del módulo es **descriptiva**, cuya orientación no es otra que la de levantar o generar una *línea de base* normativa de contenido triple: (a) los estándares internacionales relacionados con la protección ambiental (en relación con los NNA especialmente); (b) el derecho nacional aplicable al objeto de estudio y; (c) las acciones Estatales – administrativas impulsadas en relación con la situación ambiental de la Quintero – Puchuncaví.
- La segunda fase del módulo es **comparativa**, en la medida que se utilizará la línea de base mencionada para enjuiciar la juridicidad tanto del ordenamiento jurídico interno como de las acciones Estatales relacionadas con la situación de las localidades objeto del estudio.
- La tercera parte del módulo, si bien también desarrolla una actividad **comparativa**, esta se distingue de la fase anterior dado que no utilizará como base la información sistematizada en la primera etapa. Por el contrario, esta sección requiere realizar un trabajo previo que describa sistemas de derecho comparado con la finalidad de detectar diferencias o resaltar características relevantes en relación con el objeto de investigación del presente estudio.
- Finalmente, teniendo la cuarta sección un carácter **propositivo** y, por lo mismo, es mayormente dependiente del esfuerzo intelectual del equipo de trabajo,

metodológicamente es también la más transversal del estudio toda vez que se alimenta de la información levantada a partir del desarrollo de los objetivos 1, 2, 5 y de las conclusiones obtenidas de los objetivos 3, 4 y 5.

A partir de lo anterior, el equipo de trabajo ha considerado pertinente agrupar los objetivos y presentar los resultados de los análisis en 4 acápite, de forma que la estructura del módulo 3 será la siguiente:

Acápites	Actividad	Contenido
I	Descripción estándares internacionales, normativa nacional y acciones institucionales	Objetivos 1 y 2
II	Comparación de estándares internacionales con normativa nacional y acciones institucionales	Objetivos 3 y 4
III	Descripción y comparación de contexto regional	Objetivo 5
IV	Generación de propuestas	Objetivo 6

Como podrá anticiparse, así como cada etapa exige realizar actividades de investigación distintas, las metodologías de trabajo también serán diversas. En ese sentido, el equipo de trabajo conjugará las formas de trabajo propias de la investigación jurídica con las metodologías propias de la investigación cualitativa en ciencias sociales, adaptando estas últimas a las primeras.

**II. Primer acápite: objetivos 1 y 2.** El equipo de trabajo ha observado que esta etapa del módulo exige desarrollar 3 procesos de levantamiento de información, que plantean el uso de metodologías de investigación ligeramente distintas considerando las diferencias propias del tipo de información que se recopilará, a saber:

- a) Estándares internacionales;
- b) Normativa Nacional;
- c) Acciones Estatales relacionadas con la situación ambiental de Quintero – Puchuncaví.

a) En relación con el primer ítem, es importante señalar que se asume como presupuesto de investigación que los estándares internacionales son en verdad una realidad normativa preexistente pero que es susceptible de ser sistematizada, en la medida que está constituida por un conjunto disperso de fuentes jurídicas de derecho internacional público. Estas normas tienen también grados de obligatoriedad distinto, toda vez que coexisten en este ámbito el *hard law* y el *soft law*. En este orden de ideas, las fuentes de “derecho duro” que se analizarán se obtendrán tanto del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, articulado en torno a la Organización de Naciones Unidas (ONU), como también del Sistema Regional o Interamericano de Derechos Humanos estructurado en torno a la Organización de Estados Americanos (OEA), integrándose con otras normas internacionales ajenas al ámbito de los DDHH. Los Tratados Internacionales ratificados por Chile serán sin duda la fuente primaria, sin perjuicio de lo cual se considerarán otros instrumentos de vocación obligatoria no ratificados cuando permitan dar cuenta de la evolución de los estándares internacionales hacia niveles de protección superiores.

El ámbito del *hard law* implicará analizar principalmente fuentes obligatorias como Tratados o Convenciones Internacionales, pero también se considerarán las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictadas contra Chile, cuyo carácter obligacional ha sido reconocido tanto a nivel interno como externo.

Por su parte, el *soft law* implicará analizar un conjunto variopinto de fuentes interpretativas de instrumentos obligacionales, provenientes de organizaciones internacionales o de los organismos internos que las conforman, a saber:

- Informes y recomendaciones de Organismos de DDHH de Naciones Unidas;
- Informes y recomendaciones de organismos no jurisdiccionales del ámbito de la Organización de Estados Humanos (OEA);
- Informes y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico;
- Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues si bien los fallos de este tribunal son obligatorios para Chile cuando han sido dictados en su contra, el resto de su jurisprudencia no le es obligatoria, pueden resultar interesantes si dan cuenta de un nivel de protección potencialmente superior al nacional.

La fuerza obligatoria de estas fuentes no debe ser desconocida o tomada a la ligera, pues la práctica internacional lleva a reconocer su aptitud normativa en diversas hipótesis: los Estados pueden adecuar su actuación -de buena fe- a dichas fuentes y su comportamiento no puede ser considerado ilícito en tales casos; el Estado debe motivar o justificar una conducta contraria al *soft law*; el *soft law* además puede reconocer fuentes consuetudinarias (CANCADO, 2001; DALLIER *et ali*, 2009)

Así las cosas, el estándar internacional se presentará como un gran bloque, pero en el cual se podrá distinguir con claridad las materias que tienen su origen en instrumentos obligatorios y las que pertenecen al ámbito del “derecho blando”. Así mismo, se prestará especial atención al contenido garantista de estas fuentes, toda vez que la protección ambiental se configura en el sistema nacional e internacional como un derecho humano, pero a su vez se entrelaza con otras de estas garantías. Cabe señalar que la construcción de los estándares internacionales de protección girará en torno a dos temáticas principales: (a) protección ambiental, especialmente en relación con las actividades mineras e industriales y (b) derechos de los NNA, utilizando como referencia para clasificar las temáticas a la Convención de Derechos del Niño. Sin perjuicio de lo dicho, se enfatizarán las temáticas relevadas por el levantamiento de información contextual desarrollado en Módulo 1.

Ahora bien, en el levantamiento de información internacional se utilizarán matrices axiales de análisis cualitativo que respaldarán el contenido presentado por los investigadores. Las fuentes revisadas serán listadas detalladamente en la presentación de resultados a entregar al mandante. En el caso del *soft law*, se revisará la globalidad del sistema internacional<sup>6</sup> -utilizando aquellas

---

<sup>6</sup> Como ya se mencionó, el examen del sistema universal de Derechos Humanos lo que implica examinar, además de los tratados internacionales, las fuentes generadas por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos humanos y sus organismos asociados, así como también la información generada por

fuentes que resulten pertinentes- y se considerarán tanto fuentes generales como aquellas que pudiesen estar referidas de forma específica al caso Quintero-Puchuncaví.

Este trabajo finalmente generará como insumo un listado sistematizado de prescripciones jurídicas las cuales, por su parte, serán presentadas al mandante mediante una tabulación sencilla que sintetice su contenido, todo ello con la finalidad de facilitar su uso práctico y comprensión. Esta presentación distinguirá, en todo caso, entre fuentes de derecho duro y blando.

b) En un segundo lugar, el equipo de investigación llevará a cabo el levantamiento de información de derecho nacional en relación con protección ambiental y derechos de los NNA. Para realizar ello, se hará una revisión exhaustiva de fuentes internas de toda clase de jerarquía, utilizando como referencia el sistema de información normativa administrado por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile:

- Fuentes constitucionales, bajo la aproximación del bloque de constitucionalidad<sup>7</sup>
- Fuentes legales
- Fuentes reglamentarias
- Fuentes meramente administrativas, tanto de origen central como local, de aplicación general.

El equipo de trabajo considera, como aproximación preliminar, que la sistematización de las normas debe realizarse identificando temáticas comunes, las que naturalmente surgirán de los análisis que se realicen durante la ejecución del proyecto, tomando en especial consideración la información contextual que se obtenga a partir del desarrollo del módulo 1, tanto en relación con la afectación de derechos como con la caracterización del eventual conflicto medio ambiental. Se espera que con ello sea posible contar con categorías similares entre los estándares internacionales y el derecho nacional, a fin de que la comparación entre uno y otro sea posible y metodológicamente ordenada.

Se espera que el análisis genere como insumo una tabulación temática de normas jurídicas, con categorías idénticas o similares a las establecidas para los estándares internacionales. Como ya se ha indicado, esto no solo permitirá el cruce de información entre el ámbito de derecho nacional e internacional, sino que también generará una línea base a partir de la cual podrá ejecutarse el ejercicio de comparación señalado en el objetivo c del módulo 3.

c) Finalmente, este acápite del módulo exige recopilar la información relativa a las acciones llevadas a cabo por el Estado de Chile, en general, en relación con la situación ambiental de Quintero – Puchuncaví. Es importante destacar que, de la forma en que ha sido planteado el objeto de estudio al equipo de trabajo por parte de la Defensoría de Derechos de la Niñez, la existencia de un eventual

---

Comités Especializados de Tratados Internacionales. Asimismo, se revisarán la información generada por la Organización Mundial de la Salud, cuando resulte pertinente. Para el caso del Sistema Interamericano, el examen se centrará en el *soft law* generado en el seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, por otro lado, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>7</sup> No se integrará en el análisis las fuentes de carácter internacional recogidas en el derecho interno, toda vez que estas estarán identificadas en la construcción de estándares internacionales.

conflicto en materia medio ambiental parece haber sido presumida por el mandante, por tratarse de un hecho de público conocimiento. De allí que la aproximación metodológica exige revisar el ordenamiento jurídico nacional en busca de actos de los poderes del Estado que tenga por objeto reconocer una situación de estas características, o plantear alguna acción restaurativa de derechos.

Según lo señalado, se catastrarán acciones provenientes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la medida que el término “Estado” se entiende en un sentido amplio; se considerarán, naturalmente, independientemente de la naturaleza jurídica de los órganos administrativos que los originen (centralizado, descentralizado, autónomo, etc.) y serán registradas independientemente. Las acciones señaladas serán identificadas y descritas individualmente en la presentación de resultados, siendo respaldadas con la documentación material en el caso de que no exista una versión digital de los mismos.

Ahora bien, al hablar *acciones administrativas* se pretende englobar todo tipo de iniciativas impulsadas por la administración del Estado, independientemente de si se han traducido en instrumentos de carácter normativo (preceptivo) o no. Así las cosas, este concepto es más amplio que el de *normas administrativas*, las cuales naturalmente serán descritas al efectuar la descripción y examen del ordenamiento jurídico nacional.

Esta sección generará como insumo, en definitiva, un listado descriptivo de las diferentes fuentes que permitirá dar cuenta de forma clara y en un sentido cronológico de la respuesta del Estado a la situación ambiental de las comunas objeto del estudio.

**III. Segundo acápite: objetivos 3 y 4.** Las normas jurídicas y acciones institucionales catastradas y descritas en los distintos niveles de trabajo serán contrastadas con los estándares internacionales levantados; para el caso de las normas administrativas y de las acciones institucionales catastradas, serán a su vez contrastadas con el contenido de las normas jurídicas nacionales levantadas en la sección b del acápite N° I.

Como ya se ha indicado, el acápite I generará como insumos tabulaciones temáticas del contenido del derecho internacional y nacional aplicable al caso. De esta forma, el equipo de trabajo ejecutará dos ejercicios comparativos ligeramente diferentes entre sí, debido a que las acciones Estatales a describir según el *objetivo b* deben contrastarse con dos ámbitos normativos:

**Ejercicio 1: Estándar internacional – Derecho Nacional**



**Ejercicio 2: Estándar Internacional / Derecho Nacional – Acciones Estatales de protección Quintero Puchuncaví**



El equipo de trabajo ha considerado pertinente establecer niveles de adecuación entre las normas jurídicas contrastadas, según se describe en las siguientes tablas:

**Comparación estándar internacional – derecho nacional**

<b>Nivel cero</b>	<b>Nivel uno</b>	<b>Nivel dos</b>	<b>Nivel tres</b>
No existe discrepancia entre el derecho interno y el estándar internacional.	Existe discrepancia entre el derecho interno y el estándar internacional respecto de puntos no esenciales de <i>hard law</i> , o bien respecto de aspectos establecidos a nivel de <i>soft law</i>	Existe discrepancia entre el derecho interno y aspectos esenciales de fuentes obligatorias ( <i>hard law</i> )	Existe total discrepancia entre el derecho interno y el estándar internacional, ya sea porque no se recoge el contenido del <i>hard law</i> en forma absoluta o se establecen normas contrarias al contenido de las fuentes.

Las normas y acciones estatales serán analizadas de forma crítica y desde una perspectiva estrictamente jurídica, de forma tal que no se enjuiciará su calidad técnico-científica sino en la medida que dichos criterios se encuentren contenidos en los estándares internacionales levantados. De esta forma, se podrá determinar si la normativa nacional cumple o no con los criterios de protección vigentes o propuestos en el contexto internacional. En este sentido, el análisis que se propone considerará evaluar el ámbito de fiscalización, determinando -en la medida de lo posible- si existen o no diferencias entre las normas chilenas y las propuestas internacionales.

**Comparación estándar internacional /derecho nacional - – Acciones Estatales de protección  
Quintero Puchuncaví**

<b>Nivel cero</b>	<b>Nivel uno</b>	<b>Nivel dos</b>	<b>Nivel tres</b>
No existe discrepancia entre el derecho interno / el estándar internacional y las acciones adoptadas.	Existe discrepancia entre estándar internacional ( <i>soft law</i> ) y las acciones adoptadas.	Existe discrepancia entre el derecho interno / estándar internacional y las acciones adoptadas.	Existe total discrepancia entre el derecho interno / el estándar internacional y las acciones adoptadas, ya sea porque no se recoge el contenido del <i>hard law</i> en forma absoluta o se establecen normas contrarias al contenido de las fuentes.

A partir del análisis propuesto, se generará un insumo consistente en dos listados que describirán el conjunto de discrepancias, de existir, entre ambos ámbitos normativos y que agrupará las mismas en conformidad al nivel de discrepancias detectadas.

**IV. Tercer Acápite; objetivo 5.** Conforme a lo acordado con el mandante, el estudio también propone la presentación de un análisis de derecho comparado a nivel regional, específicamente en relación con países de América Latina cuyas economías presenten una *actividad minera relevante*.

A partir de lo anterior, la Universidad ha comenzado a realizar un estudio exploratorio en orden a determinar criterios metodológicos que permitan sustentar un estudio de caso en el orden del método comparado. Sin embargo, se ha concluido que la determinación de criterios que permitan seleccionar válidamente y sin sesgos países a examinar excede con creces el ámbito de las ciencias jurídicas; debe considerarse que la situación de Quintero-Puchuncaví es multifactorial confluendo multiplicidad de factores geográficos, económicos y sociales. Se ha estimado que estos elementos debiesen ser considerados para formular una selección válida.



Tratándose de una materia que no resulta abordable para las disciplinas del derecho, no es posible para el equipo asumir criterios que no pueden defender por sí mismos. De esta forma, se ha optado por adoptar un criterio no discriminatorio en virtud del cual se examinarán la totalidad de los países de América Latina a fin de caracterizar en términos generales sus modelos de protección ambiental en relación con los NNA. Se tomarán en consideración las categorías de análisis relevadas en los acápites 1 y 2 del presente módulo, a fin de que el examen comparado tenga coherencia con la investigación ya desarrollada.

El examen comparado considera estudiar al menos 3 niveles normativos en cada sistema extranjero:

- Nivel de derecho internacional
- Nivel constitucional
- Nivel legal

Este acápite genera como insumo un conjunto de “fichas” por país, en las cuales se relevará la información pertinente de cada realidad.

Es de señalar que el levantamiento de información regional se hará a partir de los canales, sitios de internet u otros oficiales de los Estados, de forma tal que se tenga la seguridad de que las normas examinadas se encuentran vigentes. De no contarse con dichos canales, dicho país no será examinado, por ello, es posible que el nivel normativo a catalogar sea bajo en ciertos casos, pues la manera y nivel de especificidad con que cada país publica sus normas no está estandarizado.

**V. Cuarto Acápite; objetivo 6.** Finalmente, la Universidad presentará propuestas de mejoras en relación con las acciones concretas – desde una perspectiva jurídica- que pueden considerarse a la luz de los resultados de los análisis comparativos. Estas propuestas irán en directa relación con la situación de Quintero-Puchuncaví y se obtendrán a partir del análisis transversal de los análisis efectuados a lo largo del módulo 3.

Finalmente, toda información a la cual se acceda en el proceso relacionado con este estudio y que no tribute directamente con los objetivos definidos en este diseño, pero que tengan incidencia en la vida de niños, niñas y adolescentes que viven en Puchuncaví y Quintero, serán consignados en los respectivos informes.

## ANEXO 1

### Adaptación del código de transcripción de Jefferson realizada por Javier Bassi (2015)

<b>Código</b>	<b>Uso</b>
<b>Corchetes: [...]</b>	Solapamiento de hablantes. Indican el principio y el final de un solapamiento. Debe guardarse la precaución de que en la transcripción quede un fragmento del solapamiento sobre el otro.
<b>Signo igual: =</b>	No hay espacio de tiempo entre lo dicho por dos hablantes o entre dos ideas del mismo hablante. Puede señalar Interrupciones.
<b>(1), (2), (3)</b>	Pausas destacadas. El número indica la duración de la pausa en segundos. No representa las pausas entre frases o ideas, sólo aquellas donde la pausa pueda tener valor analítico.
<b><u>Subrayado</u></b>	Énfasis (no grito) sobre una palabra o frase.
<b>Tres dobles puntos: :::</b>	Alargamiento de un sonido. Puede producirse al final o principio de una palabra.
<b>↓↑</b>	Cambios de entonación. Aparición de habla más aguda o grave de lo habitual. Se señala principio y final.
<b>MAYÚSCULAS</b>	Volumen elevado. Gritos.
<b>Signo de grados: °</b>	Murmullos o volúmenes de voz más bajos de lo habitual. Se Señala principio y final.
<b>&lt; ... &gt;</b>	Habla más acelerada de lo habitual.
<b>&gt; ... &lt;</b>	Habla más pausada de lo habitual.
<b>Guion:</b>	Corte repentino de una palabra. Solo en caso de que el corte sea por voluntad del hablante y no por interrupción.

☺	Habla entre risas o “tentada de reír”.
☹	Habla entre sollozos. No llanto, el llanto se señala con lenguaje verbal. Ej.: ((Llora)).
<b>(Incomprensible, 1), (Incomprensible, 2)</b>	Extractos de habla incomprensibles más la duración en segundos.
<b>Doble paréntesis: ((...))</b>	Contienen información no verbal o contextual.
<b>(x)</b>	Balbuceo o duda.

**ANEXO 2**  
**TÓPICOS A ABORDAR EN GRUPOS FOCALES**  
**Guion Temático**

Concepto o tópico objetivo	Categorías temáticas
<p><i>Estudiar las consecuencias que tuvo la crisis medioambiental de Quintero y Puchuncaví en niños, niñas y adolescentes que habitan en la zona, generando propuestas que eviten o mitiguen futuras crisis medioambientales que afecten negativamente a esta población del país.</i></p> <p><i>Este estudio analizará elementos transversales, que consideran el amplio abanico de dimensiones por donde transcurre la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes de Quintero y Puchuncaví.</i></p>	<p>Impacto de crisis medioambiental en niños, niñas y adolescentes que habitan la zona.</p> <p>Afectación de vida cotidiana de NNA.</p> <p>Factores de riesgo generados por contaminación ambiental en niños, niñas y adolescentes de Quintero-Puchuncaví.</p> <p>Percepción subjetiva de Salud y salud mental de NNA de la zona.</p> <p>Nociones de cuidado que tienen los adultos relacionados con NNA afectados.</p> <p>Tácticas de cuidado de co-garantes hacia NNA</p> <p>Recursos de cuidado y tácticas de resistencias de niños, niñas y adolescentes frente a afectación por contaminación.</p>

### ANEXO 3 CONSIDERACIONES ÉTICAS

El desarrollo de investigaciones relacionadas con la experiencia de niños, niñas y jóvenes requieren de altos estándares de análisis y discusión ética. Por lo mismo es necesario elaborar criterios y procedimientos éticos cuando están involucrados asuntos de interés público (Dixon-Woods and Bosk: 2011). Guillemin and Gillam (2004) destacan la importancia de prácticas éticas y una micro-ética para ilustrar las reflexiones y decisiones tanto en las acciones de investigación como en la relación con los sujetos de investigación.

En el caso de este estudio se seguirán los lineamientos Bioéticos de investigación de CONICYT, el marco de ético de investigación (Consejo económico y social) y la declaración universal de bioética y derechos humanos (UNESCO).

De acuerdo a estas organizaciones, consideraremos los siguientes principios generales:

i) La investigación debe ser diseñada, revisada y analizada para asegurar su integridad, calidad y transparencia. Para garantizar este principio se han desarrollado diferentes instancias de revisión interna y externa para asegurar la pertinencia del estudio. En el caso del mandante se desarrollaron cuatro propuestas, cada una incorporando las retroalimentaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Internamente, el equipo del Grupo de Estudios de Niñez de la Escuela de Trabajo Social PUCV ha discutido en reuniones de trabajo, acerca de la pertinencia y viabilidad del estudio en las condiciones acordadas con la Defensoría de la Niñez.

ii) El equipo de investigación y los participantes deben estar completamente informados acerca de los propósitos, métodos y posibles usos de los resultados de la investigación. Las implicancias de participar en la investigación y posibles riesgos, si los hubiese, serán explicados en el documento de resumen del estudio, un PPT resumen del estudio y un resumen del proceso del estudio en la página web del Grupo de Estudios de Niñez.

iii) El respeto a la confidencialidad de la información entregada por los participantes del estudio y el anonimato de los sujetos. Se generará un sistema de codificación de los informantes y de las fuentes de tal manera de mantener un sistema organizado y proteger datos sensibles. En algunos casos, las fuentes secundarias serán identificadas con códigos y el material será almacenado con sistema de encriptado. Las fuentes primarias serán igualmente codificadas y la información tanto de cuestionarios como de entrevistas y grupos focales serán grabados, transcritos y almacenados bajo protocolos de confidencialidad. En todos los casos, el equipo de investigación firmara acuerdos de confidencialidad. Esto considera la confidencialidad a futuro, cumpliendo con la ley 19.62, referida a protección de datos personales.

En el caso de las cartografías participativas y los procesos de entrevistas fotográficas en movimiento, se respetará la autoría y/o anonimato según las decisiones de los participantes y sus representantes legales.

iv) Los participantes del estudio deben tomar parte de éste voluntariamente y libres de coerción. Este principio está conectado con la idea de autonomía y respeto por los derechos humanos en actividades de investigación (Lira: 2007). Consentimientos y asentimientos informados serán

establecidos como condición al trabajo de campo (en anexos 2 y 3). Consentimiento significa la decisión libre de involucrarse en el estudio con suficiente conocimiento acerca de propósitos y procedimientos (Orb: 2001). Se contará con un protocolo de consentimiento y de asentimiento, dependiendo si es para representantes legales o para niños, niñas y adolescentes. La hoja informativa será adaptada de acuerdo a las edades de las y los participantes. Las y los participantes pueden decidir dejar de ser parte del estudio en cualquier momento de este sin necesidad de justificación.

v) Como consideración ética y en coherencia con enfoque de derechos, se realizará una devolución de los resultados del análisis de este estudio a los niños, niñas y adolescentes participantes, quienes podrán planificar otras formas de presentarlo al resto de la comunidad, además de las que define la Defensoría de los derechos de la Niñez. Además, en concordancia con el marco teórico definido, la perspectiva de la Nueva Sociología de la Niñez, este grupo etario participará en el proceso de investigación. Se intencionará que se involucren como co-investigadores, no sólo al producir datos (foto voz), sino que también en la reflexión sobre los datos, en la medida que surjan. Esto conlleva la consideración metodológica de disponer la información de forma accesible para NNA, y registrar sus comentarios. Finalmente, en el proceso de devolución, niños, niñas y adolescentes pueden identificar elementos claves para la redacción del informe final, además de leer y comentar los borradores de informes (Save the Children, 2017)<sup>8</sup>.

vi) Cualquier tipo de daño a las y los participantes del estudio debe ser evitado (Orb: 2001). Esto es particularmente significativo respecto a la evocación de las situaciones vinculadas a los eventos de contaminación. Para evitar cualquier situación de victimización secundaria, se desarrollarán protocolos de preguntas y discusiones que aborden las experiencias considerando las etapas de vida de las y los participantes. Se realizarán, asimismo, capacitaciones en investigación con niños y niñas con el personal que desarrolle el trabajo de campo. Asimismo, se gestionarán con agentes locales procesos de apoyo psicosocial en aquellos casos que se considere necesario, así como el apoyo del centro psicosocial de la Escuela de Trabajo Social.

vii) La independencia de la investigación debe ser clara y cualquier conflicto de interés implica inhabilidad de investigador. Si bien es cierto, este estudio es mandatado por Defensoría de los derechos de la Niñez, es el equipo de investigación el que garantizará que los datos y análisis generados reflejen fidedignamente los protocolos de investigación en ciencias sociales.

viii) Asimismo, se generarán acciones de difusión de los resultados tanto en devoluciones a la comunidad involucrada como a los organismos interesados en la temática estudiada, siempre resguardando los principios ya mencionados en resguardo de los compromisos éticos asumidos.

---

<sup>8</sup> Este apartado está en concordancia con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la cual suscribe el derecho a la libre expresión del niño como un derecho personalísimo: Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Pinto Bustamante, J; Díaz Gulfo, Raisa (2013). Asentimiento y consentimiento informado en pediatría: aspectos bioéticos y jurídicos en el contexto colombiano, revista Colombiana de Bioética, vol. 8, núm. 1, pp. 144-165.

**ANEXO 3.1**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA GRUPO FOCAL**

**Consentimiento Informado de Participación en Estudio de Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví, mandatado por Defensoría de los Derechos de la Niñez.**

Dirigido a: .....

Mediante la presente, se le solicita su autorización para participar del Estudio de Afectación de niños, niñas y adolescentes por crisis de contaminación en Quintero y Puchuncaví, mandatado por Defensoría de los Derechos de la Niñez. Este estudio es realizado por el Grupo de Estudios de la Niñez de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Dicho Estudio tiene como objetivo principal *“Estudiar las consecuencias que tuvo la crisis medioambiental de Quintero y Puchuncaví en niños, niñas y adolescentes que habitan en la zona, generando propuestas que eviten o mitiguen futuras crisis medioambientales que afecten negativamente a esta población del país”*.

Este estudio analizará elementos transversales, que consideran el amplio abanico de dimensiones por donde transcurre la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes de Quintero y Puchuncaví.

En función de lo anterior es pertinente su participación en el estudio, por lo que, mediante la presente, se le solicita su consentimiento informado.

Al colaborar con esta investigación, usted participará de un espacio de conversación, que será grabados y posteriormente analizados. Dicha actividad durará aproximadamente 60 minutos y se llevará a cabo en dependencias de alguna organización del territorio de Quintero y Puchuncaví.

Su participación en este estudio no implica ningún riesgo de daño físico ni psicológico para usted, y se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar la salud e integridad física y psíquica de quienes participen del estudio.

Todos los datos que se recojan, serán estrictamente anónimos y privados. Además, los datos entregados serán absolutamente confidenciales y sólo se usarán para los fines científicos de la investigación. El responsable de esto, en calidad de custodio de los datos, será el equipo responsable del proyecto, quienes tomarán todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento de los datos, el resguardo de la información registrada y la correcta custodia de estos.

El equipo investigador responsable y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso aseguran la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación no significará gasto alguno. Por otra parte, la participación en este estudio no involucra pago o beneficio económico alguno.

Si presenta dudas sobre este estudio o sobre su participación en él, puede hacer preguntas en cualquier momento de la ejecución del mismo a la coordinadora del estudio, Claudia Espinoza ([claudia.espinoza@pucv.cl](mailto:claudia.espinoza@pucv.cl) o al teléfono 56 32 2273361). Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento. Es importante que usted considere que su participación en

este estudio es completamente libre y voluntaria, y que tiene derecho a negarse a participar o a suspender y dejar inconclusa su participación cuando así lo desee, sin tener que dar explicaciones ni sufrir consecuencia alguna por tal decisión.

Desde ya le agradecemos su participación.

**Claudia Espinoza Carramiñana**  
Psicóloga, Coordinadora de Estudio  
Grupo Estudios de Niñez, Escuela de Trabajo Social  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**  
Avenida Brasil 2830, Valparaíso

**ANEXO 3.2**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ADULTOS RESPONSABLES DE NIÑOS, NIÑAS Y**  
**ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE ESTUDIO**

**Consentimiento Informado de Participación en Estudio de Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví, mandatado por Defensoría de los Derechos de la Niñez.**



Dirigido a: .....

Mediante la presente, se le solicita su autorización para que su ....., de nombre....., fecha de nacimiento ..... participe del Estudio de Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví, mandado por Defensoría de los Derechos de la Niñez. Este estudio es realizado por el Grupo de Estudios de la Niñez de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Dicho Estudio tiene como objetivo principal *“Estudiar las consecuencias que tuvo la crisis medioambiental de Quintero y Puchuncaví en niños, niñas y adolescentes que habitan en la zona, generando propuestas que eviten o mitiguen futuras crisis medioambientales que afecten negativamente a esta población del país”*.

Este estudio analizará elementos transversales, que consideran el amplio abanico de dimensiones por donde transcurre la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes de Quintero y Puchuncaví.

En función de lo anterior es pertinente la participación de su..... en el estudio, por lo que, mediante la presente, se le solicita su consentimiento informado.

Al colaborar con esta investigación, ..... participará de un espacio de conversación individual o grupal, que será grabados y posteriormente analizados. Dicha actividad durará aproximadamente 60 minutos y se llevará a cabo en dependencias de alguna organización del territorio de Quintero y Puchuncaví.

La participación en este estudio no implica ningún riesgo de daño físico, ni psicológico para usted ni para su ....., y se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar la salud e integridad física y psíquica de quienes participen del estudio.

Todos los datos que se recojan, serán estrictamente anónimos y privado. Además, los datos entregados serán absolutamente confidenciales y sólo se usarán para los fines científicos de la investigación. El responsable de esto, en calidad de custodio de los datos, será el equipo responsable del proyecto, quienes tomarán todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento de los datos, el resguardo de la información registrada y la correcta custodia de estos.

El equipo investigador responsable y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso aseguran la total cobertura de costos del estudio, por lo que la participación no significará gasto alguno. Por otra parte, la participación en este estudio no involucra pago o beneficio económico alguno.

Si presenta dudas sobre este estudio o sobre la participación en él, puede hacer preguntas en cualquier momento de la ejecución del mismo a la coordinadora del estudio, Claudia Espinoza ([claudia.espinoza@pucv.cl](mailto:claudia.espinoza@pucv.cl) o al teléfono 56 32 2273361). Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento. Es importante que usted considere que la participación en este estudio es completamente libre y voluntaria, y que tiene derecho a negarse a participar o a suspender y dejar inconclusa la participación cuando así lo desee, sin tener que dar explicaciones ni sufrir consecuencia alguna por tal decisión.

Desde ya le agradecemos su participación.

**Claudia Espinoza Carramiñana**  
Psicóloga, Coordinadora de Estudio  
Grupo Estudios de Niñez, Escuela de Trabajo Social  
**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**  
Avenida Brasil 2830, Valparaíso

**ANEXO 3.3**  
**ASENTIMIENTO INFORMADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE ESTUDIO,**  
**ENTREVISTA FOTOGRAFICA EN MOVIMIENTO**

**Asentimiento sobre mi participación en Estudio de Afectación de niños,  
niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví,  
mandatado por Defensoría de los Derechos de la Niñez.**

**Mi nombre es \_\_\_\_\_ tengo \_\_\_\_\_ años y vivo  
en \_\_\_\_\_. A través de esta carta acepto participar en el  
estudio realizado por el Grupo de Estudios de Niñez de la Escuela de Trabajo Social  
de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.**

**Sé que mi participación consistirá en una entrevista fotográfica en movimiento,  
donde conversaremos sobre mi vida cotidiana en distintos aspectos. Acepto que  
esto sea grabado y registrado siempre y cuando se mantenga mi confidencialidad  
y no se den a conocer mis datos personales.**

**Declaro que tengo el derecho a conocer los resultados del estudio y que puedo  
dejar de participar cuando quiera. Sé que este estudio no implica ningún riesgo de  
daño físico ni psicológico y que la participación no significará gasto alguno. Por otra  
parte, la participación en este estudio no involucra pago o beneficio económico  
alguno.**

**A continuación, les dejo un dibujo o firma que declara que voy a participar en  
esta investigación:**

**Hay algo más que quisiera expresar sobre el estudio:**

Si presentas dudas sobre este estudio o sobre su participación en él, puede hacer preguntas en cualquier momento de la ejecución del mismo a la coordinadora del estudio, Claudia Espinoza ([claudia.espinoza@pucv.cl](mailto:claudia.espinoza@pucv.cl) o al teléfono 56 32 2273361).

**ANEXO 3.4**  
**ASENTIMIENTO INFORMADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE ESTUDIO,**  
**CARTOGRAFÍA PARTICIPATIVA**

**Asentimiento sobre mi participación en Estudio de Afectación de niños,  
niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví,  
mandatado por Defensoría de los Derechos de la Niñez.**

**Mi nombre es \_\_\_\_\_ tengo \_\_\_\_\_ años y vivo  
en \_\_\_\_\_. A través de esta carta acepto participar en el  
estudio realizado por el Grupo de Estudios de Niñez de la Escuela de Trabajo Social  
de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.**

**Sé que mi participación consistirá en una sesión grupal, donde dibujaremos y  
contaremos sobre el lugar donde vivimos y diversos aspectos de la vida cotidiana.  
Acepto que esto sea grabado y registrado siempre y cuando se mantenga mi  
confidencialidad y no se den a conocer mis datos personales.**

**Declaro que tengo el derecho a conocer los resultados del estudio y que puedo  
dejar de participar cuando quiera. Sé que este estudio no implica ningún riesgo de  
daño físico ni psicológico y que la participación no significará gasto alguno. Por otra  
parte, la participación en este estudio no involucra pago o beneficio económico  
alguno.**

**A continuación, les dejo un dibujo o firma que declara que voy a participar en  
esta investigación:**

**Hay algo más que quisiera expresar sobre el estudio:**

Si presentas dudas sobre este estudio o sobre su participación en él, puede hacer preguntas en cualquier momento de la ejecución del mismo a la coordinadora del estudio, Claudia Espinoza ([claudia.espinoza@pucv.cl](mailto:claudia.espinoza@pucv.cl) o al teléfono 56 32 2273361).

## ANEXO 3.5

### AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O INSTITUCIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, como autoridad responsable de la Institución \_\_\_\_\_, autorizo la participación de integrantes del establecimiento que represento, en el Estudio de Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví, mandatado por Defensoría de los Derechos de la Niñez. Este estudio es realizado por el Grupo de Estudios de la Niñez de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Declaro además, que la participación en este proyecto de la Institución que represento, es absolutamente voluntaria, y se hace en pleno conocimiento de los objetivos, alcances y resultados de la investigación, habiéndose considerado el respaldo y la aprobación emitida al proyecto, por el Comité de Bioética de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante su certificación aprobatoria fundamentada.

Por último, cabe señalar que, independiente de la autorización que como representante de mi institución declaro, la participación de cada sujeto dependerá de su consentimiento informado individual, libre y voluntario.

**AUTORIDAD RESPONSABLE  
DE LA INSTITUCIÓN**

**CLAUDIA ESPINOZA CARRAMIÑANA  
INVESTIGADORA RESPONSABLE**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Andrade, H., & Santamaría, G.** (1997) Cartografía Social para la planeación participativa. Memorias del curso Participación Comunitaria y Medio Ambiente (Proyecto C.). Bogotá.

**Arias, D.** (2016). Etnografía en movimiento para explorar trayectorias de niños y jóvenes en Barcelona. *Revista de Antropología Social*, 93-112.

**Banks, M.** (2010) *Los datos visuales en Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata

**Bassi, J.** (2015) El código de transcripción de Gail Jefferson: adaptación para las ciencias sociales. *Quaderns de Psicologia*, 39-62.

**Bassi, J.** (2015b) *Formulación de proyectos de tesis en ciencias sociales*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. Santiago: El Buen Aire S.A.

**Braun, V. y Clarke, V.** (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3 (2)

**Canales, M.** (2006) *Metodologías de investigación social*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.

**Chaves, J.** (2001). La cartografía social: un procedimiento para la planeación participativa en el nivel local (p. 95 p.). Santiago de Cali: CVC.

**Dixon-Woods, M. and Bosk, Ch.** (2011) Defending Rights or Defending Privileges? *Public Management Review*, 13/2:257 — 272.

**Guillemin, M. and Gillam, L.** (2004) Ethics, reflexivity, and “ethically important moments” in research. *Qualitative Inquiry*, 10/2:261-280.

**Hernández, C., Fernández, C. y Baptista, M.** (2010) *Metodología de investigación*. México: Mc Graw Hill.

**Lira, E.** (2007) *Bioética en investigación en ciencias sociales*. Santiago de Chile: CONICYT.

**Mesía, R.** (2007). Contexto ético de la investigación social. *Investigación Educativa*, 137-151.

**Mieles, M. D.; Tonon, G.; Alvarado, S.** (2012) Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas Humanística* (Julio-Diciembre)

**Orb, A.** (2001) Ethics in Qualitative Research. *Journal of Nursing Scholarship*, 33/1:93-96.

**Otzen, T. & Manterola, C.** (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.



**Serrano, Sevilla, & Arnal.** (2016). Narrar con imágenes: entrevistas fotográficas en un estudio comparado de “resiliencia” social y resistencia ante la crisis. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 71-104.

**Taylor, S., & Bogdan, R.** (1987). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación: La Búsqueda de Significados*. Barcelona: PAIDOS.

**UNESCO** (2005) Declaración Universal sobre bioética y Derechos Humanos.

**Valderrama, R.** (2013) Diagnóstico participativo con cartografía social, Innovaciones en metodología Investigación-Acción Participativa (IAP). *Anduli*, 12 (53-65)

**Wang, C. C.** (1999). Photovoice: a participatory action research strategy applied to women’s health. *Journal of Women’s Health*, 8(2), 185-192.

**Wang, C., & Burris, M. A.** (1997). Photovoice: concept, methodology, and use for participatory needs assessment. *Health Education & Behavior*, 24(3), 369-387.